



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia

Ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	19-2020-00002
Demandante	Banco de Occidente.
Demandado	Juan Carlos Sierra Botero.
Providencia	Sustanciación N° 201.
Decisión	Da respuesta.

Conforme a la solicitud de información presentada por la parte demandante el pasado 03 de junio del año 2021, se le pone de presente, que el oficio dirigido a Davivienda, fue remitido por apoyo judicial el 01 de octubre del año 2020 y el oficio de remanentes dirigido al Juzgado 19 Civil del Circuito de Medellín, el 23 de octubre del año 2020.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** No. _____ el auto
anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las
8:00 a.m. _____

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

019518e598f14ab1f3981315b167c28dcf9aeab10f744f4e77fd3a89d1ab41ab

Documento generado en 11/06/2021 03:10:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>